



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2101)

11 JUL. 2016

"Por la cual se asignan sesenta y dos (62) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social - VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. - Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la

1

"Por la cual se asignan sesenta y dos (62) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 11 de julio de 2016, radicado con el No. 2016IE0007660 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 08 de julio de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de setecientos setenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos pesos m/cte. (\$772.189.600).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar sesenta y dos (62) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de setecientos setenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos pesos m/cte. (\$772.189.600) a los hogares que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan sesenta y dos (62) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	APARTADO	1027946535	YESIKA JULIETH	OQUENDO BARRERA	13.789.100	CONFIAR
			1027948533	YARMIS	MOYA LEON		
2	ANTIOQUIA	BELLO	19615204	CARLOS ALBERTO	PEÑA CRUZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
			54259222	ARLYN	IBARGUEN DURAN		
3	ANTIOQUIA	BELLO	1128392869	FREDY ORLANDO	ARROYAVE VASQUEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
			1036628060	STEFFY ROSSMARY	ZEMANATE MORA		
4	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1140827253	CARLOS ANDRES	VILLAMIZAR ALMEIDA	13.789.100	BCSC
			28293123	ESPERANZA	MANTILLA SERRANO		
5	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1001817332	JULIETH HORTENCIA	NAVARRO SANABRIA	13.789.100	BBVA COLOMBIA
			1140817082	CESAR AUGUSTO	OLIVO CAMPILLO		
6	BOLIVAR	CARTAGENA	45544055	CAROL	ROMERO GOMEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
7	BOLIVAR	CARTAGENA	30871807	INES ALICIA	VERBEL MERCADO	8.273.460	BANCOLOMBIA
8	BOLIVAR	CARTAGENA	45578682	MILDRED CONSUELO	DIAZ ANGULO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
9	BOLIVAR	CARTAGENA	73131443	YEYSON	BAENA MELENDEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			45464676	EDITH MARIA	GOMEZ QUINTANA		
10	BOYACA	CHIQUINQUIRA	1053326225	MAGDA ALEJANDRA	CORTES IBAÑEZ	13.789.100	CONFIAR
11	BOYACA	TUNJA	1049614733	ADRIANA LISSETT	MORALES MORENO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			74339798	MAURICIO	JIMENEZ SALAMANCA		
12	CALDAS	MANIZALES	15988529	YON JORGE	OCAMPO CUARTAS	8.273.460	BBVA COLOMBIA
13	CESAR	VALLEDUPAR	49719276	ANDREINA	BOTELLO LOPEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
14	CESAR	VALLEDUPAR	7571424	FIDEL HERNAN	OCHOA RIVERA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
15	CESAR	VALLEDUPAR	5135841	HAROLD FERNANDO	GONZALEZ GARCIA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
16	CESAR	VALLEDUPAR	77158424	FERMAN GREGORIO	PEREZ MURGAS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
17	MAGDALENA	SANTA MARTA	8511603	ALFREDO MARIO	BERMUDEZ POLO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
18	MAGDALENA	SANTA MARTA	39047679	MARIA ELENA	ARVILLA RAMOS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
19	MAGDALENA	SANTA MARTA	1082862743	LUIS ALBERTO	BALAGUERA MASSU	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
20	MAGDALENA	SANTA MARTA	1082962349	GREYS DAYANA	BARRIOS DEL TORO	8.273.460	BCSC
			1082891996	SERGIO ANDRES	ARRIETA JIMENEZ		
21	META	GRANADA	39778279	LUZ ESPERANZA	GOMEZ LOPEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA

"Por la cual se asignan sesenta y dos (62) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			80399161	MAURICIO	GOMEZ RUBIANO		
22	NORTE SANTANDER	CUCUTA	33376949	HELENA LILIAN	SANCHEZ TOVAR	13.789.100	BBVA COLOMBIA
23	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090399695	JUDITH JOHELINA	RICO CONTRERAS	13.789.100	BCSC
24	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60384928	CAROLINA	SARABIA MUÑOZ	8.273.460	BCSC
25	NORTE SANTANDER	LOS PATIOS	1127345605	DAVID ANTONIO	USECHE TRISTANCHO	13.789.100	BANCOLOMBIA
26	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	88262020	LUIS LEONARDO	TOLOZA GARCIA	13.789.100	BANCOLOMBIA
27	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	88266477	LUIS ALBERTO	HERNANDEZ CALDERON	8.273.460	BANCOLOMBIA
28	QUINDIO	ARMENIA	86057277	GIOVANNY ALEXANDER	RODRIGUEZ LOPEZ	8.273.460	BCSC
29	QUINDIO	ARMENIA	1110506502	SANDRA ELAINE	POSADA PLAZA	13.789.100	BCSC
30	QUINDIO	CALARCA	18398066	CARLOS ANDRES	MAYORGA MORALES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1097389073	SAJHIRA	PACHECO RESTREPO		
31	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	94474045	JAIME	ESGUERRA BONILLA	13.789.100	BCSC
			1088237988	ANGELLY NAYIVE	GALLEGO CORREA		
32	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	7547376	CESAR AUGUSTO	RAMIREZ VALENCIA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
33	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	10105919	BERNARDO ANTONIO	SOTO BETANCOURT	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
34	TOLIMA	ESPINAL	80149338	ORLANDO	CRUZ MARTINEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
35	TOLIMA	ESPINAL	1006117491	JASMIN	MUÑOZ CALVACHE	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1007211722	DARWIN FABIAN	PEREZ ORTEGON		
36	TOLIMA	IBAGUE	93409364	MILTON YEZID	PALOMO BARRIOS	13.789.100	BANCOLOMBIA
37	VALLE	CALI	1144049265	LADY JOHANNA	LONDOÑO ZEA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
38	VALLE	CALI	31575310	JUDITH MARIA	AYALA MONTEALEGRE	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			38993299	MARIA DIANETH	MONTEALEGRE		
39	VALLE	CALI	1052075209	ALEXANDRA MARIA	MIRANDA RODELO	13.789.100	DE BOGOTA
40	VALLE	CALI	1130610201	RUBIELA INES	MARIN DIAZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
41	VALLE	CALI	25618051	DAYANA ANDREA	QUINTERO GONZALEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
42	VALLE	CALI	31323715	LIZ DERLY	RODRIGUEZ MONDRAGON	13.789.100	BCSC
43	VALLE	CALI	66920548	PAOLA ANDREA	AVENIA CASTILLO	8.273.460	COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
44	VALLE	CALI	1130586630	FABIAN	ZUÑIGA GOMEZ	13.789.100	BCSC
			16640304	RODRIGO ANTONIO	ZUÑIGA LOPEZ		

"Por la cual se asignan sesenta y dos (62) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
45	VALLE	FLORIDA	94044019	DIEGO FERNANDO	GONZALEZ QUINTERO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
46	VALLE	FLORIDA	29347872	YURANNY	MONROY	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
47	VALLE	JAMUNDI	38612956	MARTHA LUCIA	GONZALEZ TRIANA	13.789.100	BCSC
			1130622515	ELIANA MARCELA	GONZALEZ TRIANA		
48	VALLE	JAMUNDI	14605657	EIBER HERNANDO	QUIÑONES ANGULO	13.789.100	BCSC
49	VALLE	JAMUNDI	67013538	SANDRA MILENA	ABADIA VALERO	13.789.100	BCSC
			16742211	JOSE OLMEDO	OROZCO CAPOTE		
50	VALLE	JAMUNDI	16756061	HEYBART ANIBAL	HERNANDEZ TOBAR	13.789.100	BCSC
			31967621	CARMEN LUZ	SIERRA DUCUARA		
51	VALLE	JAMUNDI	1143949136	LAURA XIOMARA	NARVAEZ LONDOÑO	13.789.100	BCSC
			1143831175	STIVEN	RIASCOS ARDILA		
52	VALLE	JAMUNDI	1088258751	CAROLINA	PEÑARANDA SOLIS	13.789.100	BCSC
53	VALLE	JAMUNDI	29226895	FLOR MARIA	DELGADO MINA	13.789.100	BCSC
			94493540	LUIS ALFREDO	MOSQUERA CAICEDO		
54	VALLE	JAMUNDI	34512887	VIANERY DEL ROSARIO	CUASPA PASTAS	13.789.100	BCSC
			15986746	RIGOBERTO	ARIAS VALENCIA		
55	VALLE	JAMUNDI	94505038	LUIS ENRIQUE	GARCIA AGUIRRE	13.789.100	BCSC
56	VALLE	JAMUNDI	1127576403	GABRIELA VALENTINA	REYES SOSA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
57	VALLE	JAMUNDI	94556853	JORGE IVAN	GOMEZ CARDONA	13.789.100	BCSC
			1143934109	FRANCY JULIETH	DEUSA ZAMBRANO		
58	VALLE	PALMIRA	1144137758	JULIETH STEFANIA	SANTANA OSPINA	13.789.100	BCSC
59	VALLE	PALMIRA	94327131	CARLOS ANDRES	REYES TOBAR	13.789.100	BCSC
			1114453481	DIANA LUCIA	ESPAÑA VALENCIA		
60	VALLE	PALMIRA	98344262	BOLIVAR ANCIZAR	AGUIRRE LUCERO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			33333464	ELIA DEL CARMEN	YEPES TRUJILLO		
61	VALLE	PALMIRA	29975778	CLAUDIA MARCELA	GOMEZ ARISTIZABAL	8.273.460	DE BOGOTA
62	VALLE	PALMIRA	1098635691	STEFANIA	GANDUR GOMEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$772.189.600							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce

"Por la cual se asignan sesenta y dos (62) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

(12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

11 JUL. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama
Aprobó: Arellys Bravo Pereira

